

Guayaquil, 09 de Mayo de 2014

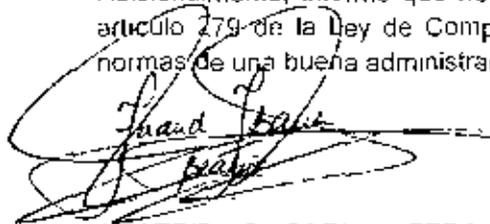
Señor
GERENTE GENERAL
COMPAÑÍA FREALSACOM SERVICIOS ADUANEROS S A
Ciudad

De mis consideraciones

De acuerdo a la resolución No. 92 143 0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los Informes de Comisarios de las compañías informo a ustedes que, en el ejercicio económico 2013 de COMPAÑÍA FREALSACOM SERVICIOS ADUANEROS S A

- 1- Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y Directorio
- 2- Los procedimientos de control interno operan eficazmente protegiendo los activos de la compañía, asegurando el eficiente uso de sus recursos
- 3.- Las cifras presentadas en los Estados Financieros, surgen de los registros contables de la compañía habiendo aplicado correctamente los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados así como las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.



BÉATRIZ DEL CARMEN FERAUD IBARRA
COMISARIA PRINCIPAL
0919525071